Flor María Garita Hernández

EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

LETRAS 15-16-17 (1987)

Para iniciar el estudio debemos partir del concepto gramatical de oración: aquella que tiene un verbo conjugado, en forma personal.

A partir de aquí, podemos destacar los dos componentes de la oración a saber: sujeto y predicado.

Tradicionalmente se ha definido el sujeto como la persona o cosa de la que hablamos en la oración y el predicado, como todo lo que decimos de ese sujeto. También, se ha dicho que el predicado puede ser nominal o verbal. El primero formado por un verbo copulativo y un atributo y el segundo, por un verbo de acción y sus complementos.

Para nuestro estudio conviene aclarar lo que se entiende por verbo copulativo, atributo, verbo predicativo y complemento.

Verbo copulativo y atributo:

La palabra "copulativo" tomada de la lógica —dicen Amado Alonso y Henríquez Ureña— significa unión, atadura. Estos verbos sirven para unir el predicado nominal al sujeto y para expresar formalmente la afirmación o negación, el acto de aseverar (1).

El atributo

"La gramática tradicional —dicen Blecua y Alcina F.— define el atributo como el elemento portador de sentido en el llamado por eso predicado nomi-

Amado Alonso y Pedro Henríquez. Gramática Castellana, Primer Curso (28a. Edición). Buenos Aires: Losada S. A. 1977).

nal" (2).

El predicado nominal o atributo según Pérez Rioja atribuye cualidades al sujeto y tiene carácter adjetivo (3).

Estas definiciones son compartidas por casi todos los gramáticos, algunos más explícitos que otros, pero coinciden con el mismo punto.

Bello fue el que se apartó pues él llamó a la oración "proposición" compuesta por un sujeto o supuesto y un atributo.

De esta forma lo que para unos gramáticos es predicado, para Bello es atributo. Más adelante el mismo Bello establece la diferencia entre predicado y atributo. Al respecto dice: "Predicado es una función del adjetivo cuando refiriéndose al sustantivo sin limitar su extensión enuncia una cualidad del objeto que este significa" (4).

El verbo copulativo y el atributo constituyen el predicado nominal: así lo expresan Amado Alonso y Pedro Henríquez y añaden "el predicado nominal consta de un nombre (adjetivo o sustantivo) con complementos o sin ellos. Generalmente va encabezado por el verbo ser o estar" (5).

Predicado verbal y complementos

En la oración de predicado verbal, el verbo expresa un fenómeno, una transformación en la que participa el sujeto —define la Real Academia—.

Los complementos son los que completan o complementan el significado del verbo.

Tradicionalmente se denominan directo, indirecto y circunstancial. Se debe agregar, además, el complemento agente de la oración pasiva.

⁽²⁾ Juan Alcina Franch y Manuel Blecua. Gramática Española, (1a. Reimpresión. Barcelona: Editorial Ariel, 1979). p. 855.

⁽³⁾ José A. Pérez Rioja. Gramática de la Lengua Española (6a. Edición. Madrid: Tecnos, 1971). p. 278.

⁽⁴⁾ Andrés Bello. Gramática de la Lengua Castellana. (10a. Edición. Argentina: Sopena S. A., 1977). p. 48.

⁽⁵⁾ Amado Alonso y Pedro Henríquez. Op. Cit. p. 35.

Alcina y Blecua separan de los integrables el circunstancial y el agente e incluyen el atributo.

Luego del rápido esbozo de los conceptos anteriores, iniciamos el análisis del complemento predicativo.

El nombre se origina con Andrés Bello cuando al establecer la diferencia entre predicado y atributo dice: "El predicado es una función de adjetivo cuando refiriéndose al sustantivo sin limitar su extensión, enuncia una cualidad del objeto que este significa" (6).

Bello, aunque no lo dice, propone una tercera función del adjetivo: la predicativa, que no limita ni es explicativa.

Ejemplo: El día amaneció tempestuoso.

El adjetivo "tempestuoso" enuncia una cualidad del objeto que el sustantivo designa y que no es ni especificativa ni explicativa. Pero a su vez, este mismo adjetivo modifica al verbo, es decir nos dice cómo amaneció el día. En esta oración el adjetivo no permite la adverbialización, no es posible una construcción que diga: "el día amaneció tempestuosamente".

La Real Academia, en el Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, plantea el tema del complemento predicativo, pero no en forma clara y explícita. Además, cataloga como copulativos a verbos que admiten este predicado, pues indica que sirven de enlace entre el sujeto y complemento predicativo. Más adelante, en el mismo inciso (3.3.5) se contradice puesto que aclara:

"Nótese que las oraciones que forman estos verbos tienen de común con las de 'ser' y 'estar' la concordancia del adjetivo con el sujeto; pero se diferencian de ella en que el núcleo de la predicación recae en el verbo" (7).

De aquí se colige la contradicción o bien, la falta de claridad pues o son copulativos o son predicativos.

Manuel Seco, en su Gramática esencial del español (1977) tiene una posición semejante a la de Bello. Establece la diferencia entre el adjetivo que se

⁽⁶⁾ Andrés Bello, Idem.

⁽⁷⁾ Real Academia Española. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. (Madrid: Espasa-Calpe S. A., 1985). p. 369.

adjunta al sustantivo para especificarlo o explicarlo y el adjetivo que forma parte del predicado. Este último lo han llamado los autores modernos predicativos. En consecuencia, el adjetivo tanto unido a un verbo copulativo como a otro que no lo es, se llamaría complemento predicativo y concuerda con el sujeto en género y número.

"La chica es guapa".

"Los viajeros han llegado hambrientos".

El complemento predicativo no solo aparece concordando con el sujeto; también lo encontramos concertando con el complemento directo de la oración.

Manuel Seco llama a esta función "doble referencia" y expone como ejemplos las siguientes:

Te encuentro más delgada. Esta mujer me pone enfermo.

Los adjetivos delgada y enfermo hacen referencia al "te" y al "me", respectivamente. Sobre la "doble referencia", Seco no hace ninguna explicación. Sí da un procedimiento bastante útil para aclarar que ambos adjetivos no están adjuntos al sustantivo y en este caso, ni siquiera hay sustantivo, solamente un pronombre.

Dice Seco que al convertir esta oración a pasiva, el complemento predicativo se mantiene intacto.

Ejemplos:

Tú eres encontrada más delgada. Yo soy puesto enfermo por esta mujer.

Cabe agregar también que estos complementos juegan, a nivel morfológico y semántico, un papel importante pues aclaran el género gramatical de los sustantivos a los que los pronombres "te" y "me" hacen referencia: femenino en el primer caso y masculino en el segundo. Aquí se cumple también lo que indicaba A. Bello, el adjetivo enuncia una cualidad del objeto, en este caso la persona, que el pronombre representa.

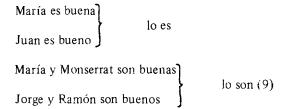
Un criterio semejante observamos en el planteamiento de Pérez Rioja (Gramática de la lengua Española, 1971). Es un poco más amplio pues él define el complemento predicado como "un complemento doble que, además de modificar al predicado verbal, modifica también a otro complemento oracional".

A veces, el complemento predicativo puede ser un sustantivo:

"La empresa eligió director a Pedro". (8)

Alcina Franch y José Ml. Blecua, con un criterio formalista y funcional analizan el tema del complemento predicativo. La interpretación semántica la subordinan como un paso posterior a la descripción gramatical. Ellos van mucho más allá pues incluyen dentro de esta denominación no solo al adjetivo sino también al participio y al gerundio.

Desde este punto de vista, establecen como verbos copulativos los siguientes: ser, estar, parecer y semejar. Solo estos verbos permiten "la integración atributiva por medio del pronombre personal átono neutro "lo" que con estas únicas formas alude al nombre sustantivo o adjetivo independientemente de su género y número.



Son copulativos porque permiten la conmutación del complemento predicativo por *lo*.

Cuando en un enunciado aparece un verbo que no es copulativo se produce una doble predicación llamada por estos teóricos "bipredicación".

Al respecto dicen: "Estas predicaciones secundarias adyacentes a la central y ordenadora del enunciado pueden presentarse como concordados —adjetivos y participios— con valor perfectivo o como no concordados —gerundios— de valor durativo" (10).

Jézer González, en su obra Curso Fundamental de Gramática Castella-

⁽⁸⁾ José A. Pérez Rioja. Op. Cit. p. 284.

⁽⁹⁾ Alcina Francha y Manuel Blecua. Op. Cit. p. 858.

⁽¹⁰⁾ Ibíd. p. 870.

na (11) expone una nomenclatura que se adapta perfectamente al tema en estudio. Llama oración de "predicado conjunto" a aquellos casos en que aparece en el campo del predicado un adjetivo o un grupo nominal referido al sujeto de la oración.

La oración de predicado conjunto integra las dos clases de predicado: la verbal y la nominal.

Ejemplo:

(oración de Pred. Conjunto)

Para analizar el complemento predicativo constituido ya sea por un adjetivo, participio o sustantivo, todos con carácter de adjetivo, podemos partir primero del estudio de los verbos que permiten dicha construcción.

La Real Academia, atendiendo al aspecto semántico, define en esta situación numerosos verbos de estado, de situación, de movimiento, de apariencia y otras significaciones, entre las cuales se mencionan:

- a) de estado: quedar, vivir, continuar, seguir, amanecer, anochecer, dormir, sentir.
- b) de situación: yacer, permanecer, poner, tener, encontrarse, ver.
- c) de movimiento: llegar, venir, andar, hallar, ir, encontrarse, caer, soplar, subir, acercarse.

Construcciones de complementos predicativos

 De la lista de verbos anteriores, algunos permiten que el complemento predicativo se transforme en adverbio, formado por un adjetivo o participio referido al sujeto por lo que la oración pasaría a ser intransitiva y se acabaría la doble predicación. El adverbio así formado funcionaría como complemento circunstancial de modo. Otros no lo permiten.

⁽¹¹⁾ Cfr. Jézer González. Curso Fundamental de Gramática Castellana. (2a. Edición. San José, Costa Rica: Editorial Alma Mater, 1986). p. 249.

Ejemplo:

oración bipredicativa o de predicado conjunto.

Oración intransitiva.

Los estudiantes llegaron cansados.

Los estudiantes llegaron (cansadamente) no lo permite

 El complemento predicativo puede ir referido al sujeto o al complemento directo de la oración, en cuyo caso, concuerda en género y número respectivamente.

Mirad: verbo 2 p plural, Modo imperativo.

la: complemento directo

exenta: adjetivo calificativo en función de complemento predicativo referido al complemento directo.

felices: adjetivo calificativo especificativo referido al sujeto.

Cuando el complemento predicativo se refiere al complemento directo, no modifica simultáneamente al verbo; solamente al complemento directo, pero el complemento directo va ligado al verbo.

Ejemplo:

Me lo trajeron casi muerto. ci cd v c pred. P.N.

La expresión "casi muerto" no es complemento circunstancial ni modificador del verbo trajeron sino, únicamente, del CD.

La interrogante sería: ¿Hay o no hay doble predicación?

En realidad no la hay pues lo que el hablante hace es unir dos oraciones que vendrían a formar un predicado conjunto llamado así por Jézer González.

Me trajeron un cisne.

Me lo trajeron casi muerto.

El cisne estaba casi muerto.

No ocurre lo mismo cuando se refiere al sujeto pues ahí sí funciona la doble predicación.

No se puede hablar de construcciones de verbo copulativo pues, de acuerdo por lo planteado por Alcina y Blecua, no admiten conmutación, lo que indica que no son simples nexos sino que, aunque con menor intensidad, el sentido de fenómeno o transformación del sujeto siempre se mantiene.

Los estudiantes viven felices: lo viven.

Los estudiantes son felices: lo son.

En la primera oración, al conmutar el complemento predicativo por lo se pierde el sentido; mientras que en la segunda se mantiene.

4) Cuando el complemento predicativo es un sustantivo, en un principio podría creerse que es conmutable, pero no es cierto; porque lo que permite la conmutación es el complemento directo y no el predicativo.

Ejemplo:

La empresa eligió director a Pedro.

La empresa lo eligió director.

lo: representa a Pedro.

En construcciones reflejas y pseudorreflejas, el complemento predicativo se refiere simultáneamente al sujeto y al complemento directo por su estructura y su sentido.

Ejemplo:

Suj. desinencial: yo

me: comp directo de bañar

desnuda: comp pred. referido a me (CD) que es vo sujeto.

bañarme desnuda: comp. directo de sé.

En este último ejemplo el verbo sí es copulativo pero en una construcción pseudo refleja. El complemento predicativo está formado por dos sustantivos "sombra" y "tumba". Este último complementa al primero y ambos complementan al sujeto "sombra" y al complemento directo "se" a la vez.

Igual sucede con el siguiente ejemplo.

pseudorre fleja

6) En este tipo de oraciones, el predicado no tiene un núcleo pues están en igualdad de condiciones el verbo y el complemento predicativo. Ello implica que no se puede hablar de nexo olvidando el fenómeno o transformación que expresa el verbo; ni tampoco atribuirle toda la importancia (nú-

cleo) al verbo cuando el complemento predicativo está dándonos alguna cualidad del sujeto o del complemento directo.

De lo expuesto anteriormente se puede concluir: el complemento predicativo es una función adjetiva, formada por un adjetivo, sustantivo o participio que atribuye una cualidad al objeto que el sustantivo nombra.

Referido al sujeto o al CD de la oración, concuerda con ellos en género y número. Si atañe solamente al sujeto, algunas veces permite la adverbialización, en cuyo caso se deshace la construcción conjunta.

En construcciones reflejas y pseudorreflejas concuerda simultáneamente con el sujeto y el complemento directo.

El verbo de la oración no es copulativo porque no es nexo; además, el complemento predicativo no admite la conmutación por el pronombre neutro, función típica de las oraciones copulativas. Por lo tanto, su sentido expresa un fenómeno, una transformación en la que participa de una u otra forma el sujeto.

No se puede establecer con claridad un núcleo del predicado pues lo que existe es un conjunto en el sentido matemático del término: todos sus elementos están en igualdad de condiciones.

El complemento predicativo tiene una doble función, cuando referido al sujeto, modifica simultáneamente al verbo.

Análisis de dos ejemplos tomados del Curso Fundamental de Gramática Castellana

1. Me sentí un intruso en el caos. cd v c pred. cc lugar

Sujeto: Yo, desinencial.

intruso: adjetivo calificativo especificativo sustantivado por el artículo indefinido "un" en función de complemento predicativo referido al sujeto y al complemento directo simultáneamente. No admite conmutación por "lo" ni adverbialización.

2. La casa creció, traída nuevamente a sus proporciones habituales,

Suj v comp. predicativo

pudorosa y vestida.

comp. pred.

"traída nuevamente a sus proporciones habituales": frase adjetiva en donde el núcleo es el participio pasivo del verbo traer en función adjetiva; concuerda con el sujeto "casa" en género y número. Sintácticamente toda la frase actúa como complemento predicativo.

"pudorosa y revestida": adjetivo y participio respectivamente en función adjetival; son otros complementos predicativos de la misma oración. De todos solamente el adjetivo "pudorosa" admite la adverbialización; pero ninguno la conmutación por "lo".